

MINISTERIO DE FINANZAS PÚBLICAS  
GUATEMALA, C. A.

ACUERDO MINISTERIAL DE PRESUPUESTO NÚMERO 13-2018

Guatemala, 30 de enero de 2018

EL MINISTRO DE FINANZAS PÚBLICAS,

**CONSIDERANDO:**

Que la Secretaría Presidencial de la Mujer (Seprem), solicita autorización a una modificación dentro de su presupuesto de egresos vigente, con el objetivo de reorientar asignaciones de varios renglones del grupo de gasto 0 Servicios Personales, para cubrir sueldos del personal permanente y supernumerario, así como sus respectivos complementos; además, aguinaldo, bonificación anual (bono 14) y bono vacacional;

**CONSIDERANDO:**

Que se llenaron los requisitos legales correspondientes y que se cuenta con el Dictamen número **031** de fecha **24 ENE 2018**, emitido por la Dirección Técnica del Presupuesto;

**CONSIDERANDO:**

Que al tenor de lo que preceptúan los artículos 13, 29 y 29 Bis del Decreto número 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto, la asignación presupuestaria no obliga a la realización del gasto y las autoridades de la Secretaría Presidencial de la Mujer (Seprem), serán autorizadores de egresos en cuanto a su presupuesto; por lo que, queda bajo su responsabilidad la modificación propuesta y la utilización correcta de los créditos aprobados;

**POR TANTO:**

Con base en lo que establece la literal a), numeral 2, Artículo 32 del Decreto número 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto;

**ACUERDA:**

**ARTÍCULO 1.** Aprobar dentro del presupuesto de egresos vigente de las Secretarías y Otras Dependencias del Ejecutivo, la modificación presupuestaria contenida en el comprobante forma CO2, que a continuación se indica:



*[Handwritten signature]*

Hoja número 2 del Acuerdo Ministerial de Presupuesto por la cantidad de Q3,131,219 a favor de las Secretarías y Otras Dependencias del Ejecutivo.

MINISTERIO DE FINANZAS PUBLICAS  
GUATEMALA, C. A.

Comprobante número	Institución	Fuente de Financiamiento		Valor Q	
		Origen	Destino	Débito	Crédito
	<b>Total:</b>			<u>3,131,219</u>	<u>3,131,219</u>
17	Secretarías y Otras Dependencias del Ejecutivo (Secretaría Presidencial de la Mujer)	11	11	3,131,219	3,131,219

Fuente de Financiamiento: 11 Ingresos corrientes

RESUMEN DEL MOVIMIENTO PRESUPUESTARIO  
(Cifras en Quetzales)

RESUMEN	DÉBITO	CRÉDITO
<b>TOTAL:</b>	<u>3,131,219</u>	<u>3,131,219</u>
Secretarías y Otras Dependencias del Ejecutivo	<u>3,131,219</u>	<u>3,131,219</u>
Funcionamiento	3,131,219	3,131,219

**ARTÍCULO 2.** Las acciones que se derivan de la presente modificación presupuestaria por la cantidad de **TRES MILLONES CIENTO TREINTA Y UN MIL DOSCIENTOS DIECINUEVE QUETZALES (Q3,131,219)**, contenidas en el presente Acuerdo Ministerial de Presupuesto, surten efecto a partir de la fecha del mismo, debiendo la Dirección Técnica del Presupuesto realizar las operaciones correspondientes.

*Victor Martinez*  
VICEMINISTRO DE FINANZAS PUBLICAS



*Julio Héctor Estrada*  
MINISTRO DE FINANZAS PUBLICAS




DICTAMEN NÚMERO:

031

FECHA:

24 ENE 2018

**ASUNTO:** LA SECRETARÍA PRESIDENCIAL DE LA MUJER (SEPREM), SOLICITA AUTORIZACIÓN A UNA MODIFICACIÓN DENTRO DE SU PRESUPUESTO DE EGRESOS VIGENTE, POR LA CANTIDAD DE Q3,131,219.-----

Oficio número FIN-SEPREM/0022-18 de la Secretaría Presidencial de la Mujer (Seprem), de fecha 12 de enero de 2018. Registro número 2018-3722 del 16 de enero de 2018.-----

\*\*\*\*\*

Atentamente se traslada la presente diligencia al Despacho Ministerial de Finanzas Públicas, con el objeto de someter a su consideración el siguiente Dictamen:

**ANTECEDENTE:**

La Secretaría Presidencial de la Mujer (Seprem), solicita autorización a una modificación dentro de su presupuesto de egresos vigente con fuente de financiamiento 11 Ingresos corrientes, con el objetivo de reorientar asignaciones de varios renglones del grupo de gasto 0 Servicios Personales, para cubrir diferentes compromisos salariales en el presente año.

**ANÁLISIS:**

Del análisis efectuado al expediente de mérito y de conformidad con el comprobante de modificación presupuestaria forma CO2 número 17, así como las justificaciones respectivas, se manifiesta lo siguiente:

1. La Secretaría Presidencial de la Mujer (Seprem), propone acreditar recursos con fuente de financiamiento 11 Ingresos corrientes, por la cantidad de Q3,131,219, con el objeto de programar asignaciones para sueldos del personal permanente y supernumerario, así como sus respectivos complementos; además, aguinaldo, bonificación anual (bono 14) y bono vacacional.
2. Para viabilizar el planteamiento presentado, la Secretaría Presidencial de la Mujer (Seprem), propone debitar asignaciones de varios renglones del grupo de gasto 0 Servicios Personales, indicando que cuenta con economías en dicho grupo, conforme la proyección realizada por dicha Secretaría.
3. La Secretaría Presidencial de la Mujer (Seprem), por medio de la Resolución número RES-SEPREM-001-2018 del 11 de enero de 2018, aprobó la reprogramación de productos y subproductos, indicando que los movimientos presupuestarios no conllevan cambios en las metas físicas de la institución.
4. De conformidad con lo que preceptúan los artículos 13, 29 y 29 Bis del Decreto número 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto, la asignación presupuestaria no obliga a la realización del gasto y las autoridades de la Secretaría Presidencial de la Mujer (Seprem), serán autorizadores de egresos en cuanto a su presupuesto; por lo que el Ministerio de Finanzas Públicas y esta Dirección Técnica del Presupuesto, no asumen responsabilidad alguna por la acción u omisión de actos previos, durante y posteriores, que se deriven de la ejecución de las asignaciones programadas en el presente caso.

5. Las autoridades de la Secretaría Presidencial de la Mujer (Seprem), quedan responsables por:
- La modificación presupuestaria propuesta;
  - La utilización correcta de las asignaciones acreditadas, las cuales deben ejecutarse de conformidad con lo que establece el Manual de Clasificaciones Presupuestarias para el Sector Público de Guatemala y las disposiciones técnicas y legales vigentes en materia de recursos humanos;
  - Restituir con recursos que provengan de su presupuesto de egresos vigente, cualquier desfinanciamiento en las asignaciones debitadas; y,
  - Solicitar previo a la emisión de los Comprobantes Únicos de Registro, la reprogramación de las cuotas de compromiso, devengado y pago, que establece el Manual de Programación de la Ejecución Presupuestaria para las Entidades de la Administración Central y cumplir cualquier otra normativa complementaria que el Ministerio de Finanzas Públicas como ente rector formule en el ámbito de su competencia.
6. Cuando el Acuerdo Ministerial de Presupuesto cuente con el refrendo de las autoridades del Ministerio de Finanzas Públicas, se aprobará el comprobante de modificación presupuestaria en el Sistema de Contabilidad Integrada (Sicoin), con los datos del Acuerdo y se notificará a la Secretaría Presidencial de la Mujer (Seprem), al Congreso de la República de Guatemala y a la Contraloría General de Cuentas.
7. La citada modificación presupuestaria no contraviene lo que estipula el segundo párrafo, literal b, Artículo 238 de la Constitución Política de la República de Guatemala.


**OPINIÓN:**

Por lo expuesto, esta Dirección Técnica del Presupuesto, **OPINA:** Que la modificación presupuestaria a favor de la Secretaría Presidencial de la Mujer (Seprem), por el monto de **TRES MILLONES CIENTO TREINTA Y UN MIL DOSCIENTOS DIECINUEVE QUETZALES (Q3,131,219)**, se enmarca en lo dispuesto en la literal a), numeral 2, Artículo 32 del Decreto número 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto; por lo que se considera que la misma puede aprobarse como una previsión presupuestaria; en consecuencia, los conceptos vertidos en este Dictamen no constituyen la autorización para la ejecución de las asignaciones programadas, ya que conforme lo establecen los artículos 13, 29 y 29 Bis del citado Decreto, las autoridades de la Secretaría Presidencial de la Mujer (Seprem), son los autorizadores de egresos y por lo tanto son responsables de la modificación solicitada y de la utilización y ejecución correcta de los créditos requeridos, para los destinos indicados en la presente gestión. Se acompaña el Proyecto de Acuerdo Ministerial de Presupuesto que procede emitir, conforme la disposición legal mencionada.

ELABORÓ:

  
Ana-Cristina Juárez-Cuyún  
Técnico Especializado

Vo. Bo.:

  
Lic. Erick Raúl Rogel Ballesteros  
Jefe del Departamento de Programación Presupuestaria de  
Administración Gubernamental



  
Lic. Kildare Enríquez  
Director Técnico del Presupuesto

**Ministerio de Finanzas Públicas.** Guatemala, treinta (30) de enero de dos mil dieciocho (2018)-----

**Resolución número:** (13) trece

**ASUNTO:** LA SECRETARÍA PRESIDENCIAL DE LA MUJER (SEPREM), SOLICITA AUTORIZACIÓN A UNA MODIFICACIÓN DENTRO DE SU PRESUPUESTO DE EGRESOS VIGENTE, POR LA CANTIDAD DE Q3,131,219.-----

**CONSIDERANDO:** Que la Secretaría Presidencial de la Mujer (Seprem), mediante Oficio número FIN-SEPREM/0022-18 de fecha 12 de enero de 2018, solicita autorización a una modificación dentro de su presupuesto de egresos vigente con fuente de financiamiento 11 Ingresos corrientes, con el objetivo de reorientar asignaciones de varios renglones del grupo de gasto 0 Servicios Personales, para cubrir diferentes compromisos salariales en el presente año;

**CONSIDERANDO:** Que la Dirección Técnica del Presupuesto emitió el Dictamen número **031** de fecha **24 ENE 2018**, en el que opina que la modificación presupuestaria a favor de la Secretaría Presidencial de la Mujer (Seprem), por la cantidad de **TRES MILLONES CIENTO TREINTA Y UN MIL DOSCIENTOS DIECINUEVE QUETZALES (Q3,131,219)**, se enmarca en lo dispuesto en la literal a), numeral 2, Artículo 32 del Decreto número 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto; por lo que considera que la misma puede aprobarse como una previsión presupuestaria; en consecuencia, los conceptos vertidos en el referido Dictamen no constituyen la autorización para la ejecución de las asignaciones programadas, ya que conforme lo establecen los artículos 13, 29 y 29 Bis del citado Decreto, las autoridades de la Secretaría Presidencial de la Mujer (Seprem), son los autorizadores de egresos y por lo tanto son responsables de la modificación solicitada y de la utilización y ejecución correcta de los créditos requeridos, para los destinos indicados en la presente gestión.

**POR TANTO:**

Este Despacho con base en lo considerado y fundamentado en las literales a) y m), Artículo 27 del Decreto número 114-97, Ley del Organismo Ejecutivo; y literal a), numeral 2, Artículo 32 del Decreto número 101-97, Ley Orgánica del Presupuesto; ambos del Congreso de la República de Guatemala.

**RESUELVE:**

I) Autorizar la modificación presupuestaria a favor de la Secretaría Presidencial de la Mujer (Seprem), por la cantidad de **TRES MILLONES CIENTO TREINTA Y UN MIL DOSCIENTOS DIECINUEVE QUETZALES (Q3,131,219)**, como una previsión presupuestaria.

II) Que al tenor de lo preceptuado en los artículos 13, 29 y 29 Bis del Decreto número 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto, la asignación presupuestaria no obliga a la realización del gasto y las autoridades de la Secretaría Presidencial de la Mujer (Seprem), serán autorizadores de egresos en cuanto a su presupuesto; por lo que, queda bajo su responsabilidad la modificación propuesta y la utilización correcta de los créditos aprobados, con el objetivo de programar las asignaciones para sueldos del personal permanente y supernumerario, así como sus respectivos complementos; además, aguinaldo, bonificación anual (bono 14) y bono vacacional; en consecuencia, el Ministerio de Finanzas Públicas y la Dirección Técnica del Presupuesto no asumen responsabilidad alguna por la acción u omisión de actos previos, durante y posteriores, que se deriven de la ejecución de las asignaciones programadas en el presente caso.

III) Asimismo, la Secretaría Presidencial de la Mujer (Seprem), deberá observar lo indicado en el numeral 5 del Análisis del Dictamen de la Dirección Técnica del Presupuesto.

**NOTIFÍQUESE:** Copia de esta Resolución, del Dictamen emitido por la Dirección Técnica del Presupuesto y del Acuerdo Ministerial de Presupuesto, a la Secretaría Presidencial de la Mujer (Seprem), para su conocimiento y efectos que procedan; y el expediente de mérito juntamente con el Acuerdo Ministerial de Presupuesto debidamente refrendado por el titular de esta cartera, pasen a la Dirección Técnica del Presupuesto, para los controles respectivos. (            folios).-----

  
Victor Martinez  
VICEMINISTRO DE FINANZAS PUBLICAS



  
Julio Hector Estrada  
MINISTRO DE FINANZAS PUBLICAS



**COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA**

CODIGO		DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO			FECHA DE IMPUTACION		
11130016-000-00		SECRETARÍAS Y OTRAS DEPENDENCIAS DEL EJECUTIVO			12	1	2,018
					DIA	MES	AÑO
TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO		No DOCUMENTO RESPALDO		FECHA DOC. RESPALDO			No. DOCUMENTO
1	ACUERDO MINISTERIAL	13-2018		30	1	2,018	17
				DIA	MES	AÑO	

CLASE DE MODIFICACION:	INTRA1	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS	
------------------------	--------	----------	---------	---	----------	--

**CREDITOS PRESUPUESTARIOS DISMINUIDOS**

ENT-PG-SP-FRY-ACT-OBR-REN-UGEO-FF-ORGF-CORR	DESCRIPCION	MONTO SOLICITADO	MONTO APROBADO
11130016-47-00-000-001-000-022-0101-11-0000-0000	PERSONAL POR CONTRATO	-81,480.00	-81,480.00
11130016-47-00-000-001-000-024-0101-11-0000-0000	COMP. PERSONAL AL SALARIO DEL	-54,000.00	-54,000.00
11130016-47-00-000-001-000-026-0101-11-0000-0000	COMP. POR CALIDAD PROFESIONAL AL	-4,500.00	-4,500.00
11130016-47-00-000-002-000-022-0101-11-0000-0000	PERSONAL POR CONTRATO	-140,496.00	-140,496.00
11130016-47-00-000-002-000-024-0101-11-0000-0000	COMP. PERSONAL AL SALARIO DEL	-66,000.00	-66,000.00
11130016-47-00-000-002-000-026-0101-11-0000-0000	COMP. POR CALIDAD PROFESIONAL AL	-4,500.00	-4,500.00
11130016-47-00-000-002-000-027-0101-11-0000-0000	COMP. ESPECIFICOS AL PERSONAL	-63,000.00	-63,000.00
11130016-47-00-000-004-000-021-0101-11-0000-0000	PERSONAL SUPERNUMERARIO	-1,776,506.00	-1,776,506.00
11130016-47-00-000-004-000-022-0101-11-0000-0000	PERSONAL POR CONTRATO	-322,104.00	-322,104.00
11130016-47-00-000-004-000-024-0101-11-0000-0000	COMP. PERSONAL AL SALARIO DEL	-162,000.00	-162,000.00
11130016-47-00-000-004-000-026-0101-11-0000-0000	COMP. POR CALIDAD PROFESIONAL AL	-22,500.00	-22,500.00
11130016-47-00-000-004-000-027-0101-11-0000-0000	COMP. ESPECIFICOS AL PERSONAL	-434,133.00	-434,133.00
<b>TOTAL ==&gt;</b>		<b>-3,131,219.00</b>	<b>-3,131,219.00</b>

DESCRIPCION: Consolidacion: 111300162320/1-

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:

**APROBADO**

FECHA DE APROBACION		
30	1	2,018
DIA	MES	AÑO

**COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA**

CODIGO		DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO			FECHA DE IMPUTACION		
11130016-000-00		SECRETARÍAS Y OTRAS DEPENDENCIAS DEL EJECUTIVO			12	1	2,018
					DIA	MES	AÑO
TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO		No DOCUMENTO RESPALDO		FECHA DOC. RESPALDO			No. DOCUMENTO
1	ACUERDO MINISTERIAL	13-2018		30	1	2,018	17
				DIA	MES	AÑO	

CLASE DE MODIFICACION:	INTRA1	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS	
------------------------	--------	----------	---------	---	----------	--

**CREDITOS PRESUPUESTARIOS INCREMENTADOS**

ENT-PG-SP-PRY-ACT-OBR-REN-UGEO-FF-ORGF-CORR	DESCRIPCION	MONTO SOLICITADO	MONTO APROBADO
11130016-47-00-000-001-000-011-0101-11-0000-0000	PERSONAL PERMANENTE	506,797.00	506,797.00
11130016-47-00-000-001-000-012-0101-11-0000-0000	COMPLEMENTO PERSONAL AL SALARIO DEL	227,000.00	227,000.00
11130016-47-00-000-001-000-013-0101-11-0000-0000	COMPLEMENTO POR ANTIGÜEDAD AL	1,155.00	1,155.00
11130016-47-00-000-001-000-014-0101-11-0000-0000	COMPLEMENTO POR CALIDAD PROFESIONAL	21,750.00	21,750.00
11130016-47-00-000-001-000-015-0101-11-0000-0000	COMPLEMENTOS ESPECIFICOS AL PERSONAL	339,000.00	339,000.00
11130016-47-00-000-001-000-021-0101-11-0000-0000	PERSONAL SUPERNUMERARIO	720,000.00	720,000.00
11130016-47-00-000-001-000-027-0101-11-0000-0000	COMP. ESPECIFICOS AL PERSONAL	117,000.00	117,000.00
11130016-47-00-000-001-000-071-0101-11-0000-0000	AGUINALDO	141,840.00	141,840.00
11130016-47-00-000-001-000-072-0101-11-0000-0000	BONIFICACION ANUAL (BONO 14)	106,840.00	106,840.00
11130016-47-00-000-001-000-073-0101-11-0000-0000	BONO VACACIONAL	4,600.00	4,600.00
11130016-47-00-000-002-000-014-0101-11-0000-0000	COMPLEMENTO POR CALIDAD PROFESIONAL	4,500.00	4,500.00
11130016-47-00-000-004-000-011-0101-11-0000-0000	PERSONAL PERMANENTE	303,537.00	303,537.00
11130016-47-00-000-004-000-012-0101-11-0000-0000	COMPLEMENTO PERSONAL AL SALARIO DEL	214,500.00	214,500.00
11130016-47-00-000-004-000-014-0101-11-0000-0000	COMPLEMENTO POR CALIDAD PROFESIONAL	18,000.00	18,000.00
11130016-47-00-000-004-000-015-0101-11-0000-0000	COMPLEMENTOS ESPECIFICOS AL PERSONAL	145,950.00	145,950.00
11130016-47-00-000-006-000-011-0101-11-0000-0000	PERSONAL PERMANENTE	35,040.00	35,040.00
11130016-47-00-000-006-000-012-0101-11-0000-0000	COMPLEMENTO PERSONAL AL SALARIO DEL	132,000.00	132,000.00
11130016-47-00-000-006-000-015-0101-11-0000-0000	COMPLEMENTOS ESPECIFICOS AL PERSONAL	42,000.00	42,000.00
11130016-47-00-000-006-000-071-0101-11-0000-0000	AGUINALDO	24,755.00	24,755.00
11130016-47-00-000-006-000-072-0101-11-0000-0000	BONIFICACION ANUAL (BONO 14)	24,755.00	24,755.00
11130016-47-00-000-006-000-073-0101-11-0000-0000	BONO VACACIONAL	200.00	200.00
<b>TOTAL ==&gt;</b>		<b>3,131,219.00</b>	<b>3,131,219.00</b>

DESCRIPCION: Consolidacion: 111300162320/1-

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:

**APROBADO**

FECHA DE APROBACION		
30	1	2,018
DIA	MES	AÑO



**COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA**

CODIGO		DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO			FECHA DE IMPUTACION		
11130016-000-00		SECRETARÍAS Y OTRAS DEPENDENCIAS DEL EJECUTIVO			12	1	2,018
					DIA	MES	AÑO
TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO		No DOCUMENTO RESPALDO		FECHA DOC. RESPALDO			No. DOCUMENTO
1	ACUERDO MINISTERIAL	13-2018		30	1	2,018	17
				DIA	MES	AÑO	

CLASE DE MODIFICACION:	INTRA1	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS	
------------------------	--------	----------	---------	---	----------	--

**RESUMEN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO**

FUENTE DE FINANCIAMIENTO	DEBITO		CREDITO	
<u>11</u> INGRESOS CORRIENTES	<u>-3,131,219.00</u>		<u>3,131,219.00</u>	
0000 SIN ORGANISMO	-3,131,219.00		3,131,219.00	
0000		-3,131,219.00		3,131,219.00
<b>TOTAL</b>		<b>-3,131,219.00</b>		<b>3,131,219.00</b>

**RESUMEN POR TIPO DE GASTO**

TIPO GASTO	SUB TIPO GASTO	DEBITOS	CREDITOS
ADMINISTRACIÓN		-3,131,219.00	3,131,219.00
	ADMINISTRACIÓN	-3,131,219.00	3,131,219.00
<b>TOTAL:</b>		<b>-3,131,219.00</b>	<b>3,131,219.00</b>

DESCRIPCION: Consolidacion: 111300162320/1-

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:

**APROBADO**

FECHA DE APROBACION		
30	1	2,018
DIA	MES	AÑO

**COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA**

CODIGO		DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO			FECHA DE IMPUTACION		
11130016-000-00		SECRETARÍAS Y OTRAS DEPENDENCIAS DEL EJECUTIVO			12	1	2,018
					DIA	MES	AÑO
TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO		No DOCUMENTO RESPALDO		FECHA DOC. RESPALDO			No. DOCUMENTO
1	ACUERDO MINISTERIAL	13-2018		30	1	2,018	17
				DIA	MES	AÑO	

CLASE DE MODIFICACION:	INTRA1	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS	
------------------------	--------	----------	---------	---	----------	--

**RESUMEN POR FINALIDAD**

FINALIDAD	FUNCIÓN	DIVISIÓN	Débitos	Créditos
10000	SERVICIOS PUBLICOS GENERALES		-3,131,219.00	3,131,219.00
	10100	Administración Legislativa, Ejecutiva y Asuntos Exteriores	-3,131,219.00	3,131,219.00
		10102 Ejecutiva	-3,131,219.00	3,131,219.00
<b>TOTAL:</b>			<b>-3,131,219.00</b>	<b>3,131,219.00</b>

**RESUMEN POR PROGRAMA**

PROGRAMA	DEBITOS	CREDITOS
47 - PROMOCIÓN Y DESARROLLO INTEGRAL DE LA MUJER	-3,131,219.00	3,131,219.00
<b>TOTAL:</b>	<b>-3,131,219.00</b>	<b>3,131,219.00</b>

**CREDITOS PRESUPUESTARIOS DISMINUIDOS EN DETALLE DE REFERENCIA DE CONTRAPARTIDA**

ENT-PG-SP-PRY-ACT-OBR-REN-UGEO-FF-ORGF-CORR	REFERENCIA CPR	DESCRIPCION	MONTO SOLICITADO	MONTO APROBADO
	FF-ORGF-CORR			
<b>TOTAL ==&gt;</b>				

DESCRIPCION: Consolidacion: 111300162320/1-

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:

**APROBADO**

FECHA DE APROBACION		
30	1	2,018
DIA	MES	AÑO

**COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA**

CODIGO		DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO			FECHA DE IMPUTACION		
11130016-000-00		SECRETARÍAS Y OTRAS DEPENDENCIAS DEL EJECUTIVO			12	1	2,018
					DIA	MES	AÑO
TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO		No DOCUMENTO RESPALDO		FECHA DOC. RESPALDO			No. DOCUMENTO
1	ACUERDO MINISTERIAL	13-2018		30	1	2,018	17
				DIA	MES	AÑO	

CLASE DE MODIFICACION:	INTRA1	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS
------------------------	--------	----------	---------	---	----------

**CREDITOS PRESUPUESTARIOS INCREMENTADOS EN DETALLE DE REFERENCIA DE CONTRAPARTIDA**

ENT-PG-SP-PRY-ACT-OBR-REN-UGFO-FF-ORGF-CORR	REFERENCIA CPR FF-ORGF-CORR	DESCRIPCION	MONTO SOLICITADO	MONTO APROBADO
---	--------------------------------	-------------	------------------	----------------

TOTAL ==>

**RESUMEN POR DETALLE DE REFERENCIA DE CONTRAPARTIDA**

FUENTE	DEBITO		CREDITO	
<b>TOTAL</b>				

DESCRIPCION: Consolidacion: 111300162320/1-

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:

**APROBADO**

FECHA DE APROBACION		
30	1	2,018
DIA	MES	AÑO

*Lic. Tereso de Jesus Dixon Zule*  
FIRMA  
ASESOR DE PRESUPUESTO

*Lic. Erick Raul Rogel Ballesteros*  
FIRMA  
JEFE DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACION GUBERNAMENTAL